

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 11 de marzo de 1994

por la que se modifica por tercera vez y respecto al departamento de Loire-Atlantique (Francia) la Decisión 93/24/CEE de la Comisión

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(94/163/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 64/432/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/102/CEE<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 10,

Considerando que Francia estimó que parte de su territorio se hallaba libre de la enfermedad de Aujeszky y presentó a la Comisión documentación en ese sentido, tal como establece el artículo 10 de la Directiva 64/432/CEE;

Considerando que en la Decisión 93/24/CEE de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 93/664/CE<sup>(4)</sup>, se establecen las garantías suplementarias referentes a la enfermedad de Aujeszky que deberán ofrecer los cerdos destinados a Estados miembros o a regiones libres de esa enfermedad que se enumeran en el Anexo I;

Considerando que se han declarado brotes de la enfermedad de Aujeszky en el departamento de Loire-Atlantique (Francia) y que éste figura en el Anexo I de la Decisión 93/24/CEE;

Considerando que es conveniente retirar el departamento de Loire-Atlantique del Anexo I de la Decisión 93/24/CEE, en espera de que se aclare la situación de la enfermedad en dicho departamento;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

Se suprimirá los términos « Loire-Atlantique » del Anexo I de la Decisión 93/24/CEE.

### *Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de marzo de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº 121 de 29. 7. 1964, p. 1977/64.

<sup>(2)</sup> DO nº L 355 de 5. 12. 1992, p. 32.

<sup>(3)</sup> DO nº L 16 de 25. 1. 1993, p. 18.

<sup>(4)</sup> DO nº L 303 de 10. 12. 1993, p. 27.